



**RESOLUCIÓN N°** 1882 / 2022  
Expediente N° 2021/05/005/00/11/14438

Montevideo, 14 OCT. 2022

**VISTO:** La Resolución N° 1018/2022 de 19 de julio de 2022, por la cual se adjudicó a la empresa SANTIAGO ALOY S.A. el Pregón N° 1/2021, cuyo objeto es la "Adquisición de papel fotocopia 80 gramos, hojas tamaño A4".

**RESULTANDO:** I) Que el monto total adjudicado a valores de la oferta es de hasta \$ 1.013.454 (pesos uruguayos un millón trece mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, correspondiente a 6.500 (seis mil quinientos) resmas de papel A4.

II) Que el Departamento Contrataciones y Suministros de la División Administración y Gestión Humana, considerando la evolución del consumo, entiende corresponde incrementar la cantidad de papel fotocopia 80 gramos, hojas tamaño A4 en 4.500 (cuatro mil quinientos) paquetes.

III) Que el 6 de octubre de 2022 se solicitó y obtuvo el consentimiento de la empresa SANTIAGO ALOY S.A.

**CONSIDERANDO:** I) Que la ampliación de la cantidad descrita en el RESULTANDO II) está amparada en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y equivale a un 69,23 % de la contratación original.

II) Que la ampliación de hasta 4.500 resmas de papel A4 asciende a un total de \$ 575.100 (pesos uruguayos quinientos setenta y cinco mil cien) más IVA, a precios de la oferta.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

1º) Ampliase en hasta 4.500 (cuatro mil quinientos) la cantidad de resmas de papel A4 para el presente año con la empresa SANTIAGO ALOY S.A. ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total que asciende hasta la suma de \$ 701.622 (pesos uruguayos setecientos un mil seiscientos veintidós) IVA incluido.

2º) La erogación se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del Gasto 131.



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

DGI DIRECCIÓN  
GENERAL  
IMPOSITIVA

3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc09.6

La Directora General de Rentas  
*Margarita Faral*  
Cra. Margarita Faral

( )

( )